

TARIFAS MÁXIMAS 2011

TCV. S.A.

OPERACIONES MARÍTIMAS

BUQUES LOLO - CONTENEDORES

	2011
A DE ESTIBADO BUQUE a TERMINAL o Viceversa	
Contenedor 20' lleno.....	76,32 €/ unidad
Contenedor 40' lleno.....	97,91 €/ unidad
Contenedor 20' vacío.....	64,04 €/ unidad
Contenedor 40' vacío.....	80,66 €/ unidad
B REMOCIONES Bordo / Bordo	
Contenedor 20' lleno.....	57,38 €/ unidad
Contenedor 40' lleno.....	73,43 €/ unidad
Contenedor 20' vacío.....	48,03 €/ unidad
Contenedor 40' vacío.....	60,57 €/ unidad
C REMOCIONES Bordo / Tierra / Bordo	
Contenedor 20' lleno.....	114,77 €/ unidad
Contenedor 40' lleno.....	146,86 €/ unidad
Contenedor 20' vacío.....	96,05 €/ unidad
Contenedor 40' vacío.....	121,00 €/ unidad
D TRANSBORDOS EN LA MISMA TERMINAL	
Contenedor 20' lleno.....	61,21 €/ unidad
Contenedor 40' lleno.....	78,33 €/ unidad
Contenedor 20' vacío.....	51,23 €/ unidad
Contenedor 40' vacío.....	64,53 €/ unidad
E ABRIR - CERRAR ESCOTILLAS	
Remoción Bordo / Bordo.....	57,38 €/ unidad
Remoción Bordo / Tierra / Bordo.....	114,77 €/ unidad
F INACTIVIDADES - HORAS ESPERA	
Inactividades a causa del Buque / Mercancía.....	243,77 €/ hora / equipo
G OTROS CONCEPTOS ADICIONALES	
Mínimo de Movimientos por escala (de 20' llenos).....	40 unidades
Contenedores a manipular sin spreader; recargo del ...	+ 50%

OPERACIONES MARÍTIMAS

BUQUES RO/RO

De Estibado Buque a Terminal o Viceversa

NOMENCLÁTOR a la Tonelada		2011
Grupo 1º	Semirremolque- Plataformas Mafi..... tarifa máxima a aplicar en nomenclátor por unidad ver G-10 y 11	9,32 €/ ton
Grupo 2º	Vehículos Automov. Furgonetas (hasta 3 tons.).....	16,58 €/ ton
Grupo 3º	Vehículos-Camiones-Maq. O.P. (más de 3 tons.).....	9,35 €/ ton
Grupo 4º	Unidades de carga de hasta 1.000,- Kgs.....	16,20 €/ ton
Grupo 5º	Unidades de Carga de más de 1.000,- Kgs.....	11,59 €/ ton
Grupo 6º	Unidades Carga Heterogénea u Homogénea..... en partidas inferiores a 30 tons.	19,25 €/ ton

NOMENCLÁTOR a la Unidad

Grupo 10º	Mafis, plataformas y material rodante (-) 6 mts.....	89,43 €/ unidad
Grupo 11º	Mafis, plataformas y material rodante (+) 6 mts.....	138,70 €/ unidad
Grupo 12º	Contenedores 20' llenos.....	58,45 €/ unidad
	Contenedores 40' llenos.....	72,78 €/ unidad
	Contenedores 20' vacíos.....	41,36 €/ unidad
	Contenedores 40' vacíos.....	59,89 €/ unidad

Remociones

Bordo / Bordo.....	0,85 veces la tarifa
Bordo / Tierra / Bordo.....	1,75 veces la tarifa

Inactividades

A causa del buque o de la mercancía.....	266,37 €/ hora / equipo
--	-------------------------

Operaciones de Transbordos

Bonificación en cada operación del.....	15%
---	-----

OPERACIONES MARÍTIMAS

BUQUES LO-LO - MERCANCÍA CONVENCIONAL

Grúas y Medios Mecánicos hasta 40 tons incluidos

DESDE BODEGA BUQUE A SOBRE MUELLE O VICEVERSA

NOMENCLÁTOR		Tarifa Descarga / Carga 2011
1	MERCANCÍA PALETIZADA y PREESLINGADA	
a	Mercancía Paletizada (con peso unitario de hasta 1 ton.).....	52,59 €/ ton
b	Mercancía Paletizada (con peso unitario entre 1 y 3 tons.).....	32,72 €/ ton
c	Mercancía Paletizada (con peso unitario de + 3 tons.).....	24,01 €/ ton
2	HIERRO, PRODUCTOS SIDERÚRGICOS etc..... (planchas, vigas, carriles, perfiles laminados tuberías y Estructuras Metálicas)	16,95 €/ ton
3	PRODUCTOS FORESTALES	
a	Fardos de Madera Aserrada.....	23,35 €/ ton
b	Troncos en Rollo.....	20,36 €/ ton
4	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y MAT. RODANTE.....	34,17 €/ ton
5	PAPEL(Bobinas, Pasta, etc.) ALGODÓN (Balas)	
	Manipulación Convencional.....	20,14 €/ ton
	Manipulación Automática.....	11,60 €/ ton
6	SACOS	61,78 €/ ton
7	BIDONES.....	40,90 €/ ton
8	CAJAS.....	64,98 €/ ton
9	OTRAS MERCANCÍAS Voluminosas y Mcías. en lotes de - 50 tons.....	63,76 €/ ton

SERVICIOS ADICIONALES

TRANSBORDO MERCANCÍA (bonif. en cada operación).....	15%
INACTIVIDADES (a causa del buque o mercancía).....	343,11 €/hora/equipo
REMOCIONES	
Bordo/Bordo.....	1,5 veces la tarifa
Bordo / Tierra / Bordo.....	2 veces la tarifa

TRINCAJE - DESTRINCAJE

Aplicación misma tarifa que en Contenedores

Nota: Para partidas superiores a 500 tons Forfait especial

TABLA DE EXTRACOSTOS POR JORNADAS EXTRAORDINARIAS

Todas las tarifas están calculadas en jornadas laborables, para el resto se aplicaran los siguientes recargos	Buques LoLo		Buques RoRo
	Contenedores	Convencional	
De Lunes a Viernes, laborables de 08/14 y 14/20	0%	0%	0%
De Lunes a Viernes, laborables de 20/02	35%	45%	35%
Lunes laborable o día posterior a festivo de 02/08	75%	76%	75%
De martes a Sábado, laborables de 02/08	55%	145%	55%
Sábado no festivo de 08/14	0%	16%	0%
Sábado no festivo de 14/20	55%	76%	55%
Sábado y vigilia de festivo de 20/02	75%	115%	75%
Domingos y Festivos de 02/08	95%	150%	95%
Domingos y Festivos de 08/14	55%	76%	55%
Domingos y Festivos de 14/20	75%	115%	75%
Domingos y Festivos de 20/02	90%	145%	90%

OPERACIONES TERRESTRES

CONTENEDORES

2011

a De Vehículo a Terminal o Viceversa (Camion,Tren,etc)

Contenedores 20' llenos.....	32,33 €/ unidad
Contenedores 40' llenos.....	39,98 €/ unidad
Contenedores 20' vacíos.....	24,44 €/ unidad
Contenedores 40' vacíos.....	31,46 €/ unidad
Contenedores Transbordo Puerto Valencia Reducción de un 15%	

b Posicionado Contenedores Revisión y Otros Movimientos Internos

Contenedores 20' llenos.....	38,06 €/ unidad
Contenedores 40' llenos.....	44,60 €/ unidad
Contenedores 20' vacíos.....	20,77 €/ unidad
Contenedores 40' vacíos.....	26,74 €/ unidad

c Contenedores Frigoríficos (conexión y control temperaturas)

€ por contenedor y día.....	49,57 €/ un. / día
-----------------------------	--------------------

d Control Contenedores

control de daños.....	5,04 €/ unidad
control de precintos.....	5,04 €/ unidad

e Pesaje de Contenedores

un movimiento interno del terminal más€/unidad.....	3,82 €/ unidad
---	----------------

f Movimientos sin Spraeder automatico

recargo sobre la manipulación del.....	50%
--	-----

g Ocupación Superficie - CONTENEDORES

(En €/TEU y día)		2011
Contenedores Llenos	DIAS 1 / 2	Exento
	DIAS 3 / 10	0,823 €
	DIAS 11 / 30	0,823 €
	DIAS 31 / 60	0,823 €
	+ 60 días	0,823 €
Contenedores Vacíos	DIAS 1 / 2	Exento
	DIAS 3 / 10	0,823 €
	DIAS 11 / 30	0,823 €
	DIAS 31 / 45	1,647 €
	+ 45 días	3,294 €

En Contenedores de Transbordo en la misma terminal: 40% bonificación

El aumento de las tarifas por parte de la APV supondrá un incremento de estas tarifas de ocupación de manera automática.

1. (C.A. 24/07/07) Aprobar las tarifas máximas de ocupación de superficie para los TEU de importación en las terminales de contenedores del Puerto de Valencia, para su aplicación obligatoria.

PERIODO	TEU (EUROS/DIA)
Primeros 4 días	0,00
Del 5 al 7 día	1,57
Del 8 al 18 día	3,14
Del 19 al 30 día	10,00
Más de 30 días	30,00

2. (C.A. 12/11/07) Aprobar en relación con las tarifas , las siguientes cuestiones:

2.1. Las tarifas se aplicarán desde el 1 de enero de 2008

2.2. Las tarifas máximas aprobadas, de aplicación obligatoria por las terminales, alcanzará a todos los contenedores existentes en la terminal en el día de la fecha de entrada en vigor de aquellas, con independencia de la fecha de entrada del contenedor en la terminal.

2.3. Modificar el segundo párrafo del acuerdo primero adoptado por el Consejo de Administración de fecha 24 de julio de 2007, que tendrá la siguiente redacción:

2.3.1. A los contenedores de importación en abandono y siempre que para estos se obtenga la correspondiente "declaración de abandono" se les aplicará una tarifa máxima de 2,00€/TEU/día desde la fecha de su entrada en el puerto. A estos efectos habrá que notificar a la terminal el inicio del expediente de abandono por la administración aduanera para la aplicación de esta tarifa.

2.3.2. En consecuencia, si un contenedor no alcanzase finalmente tal condición y durante el procedimiento documental de abandono de la mercancía, esta fuera despachada a consumo, se aplicará la tarifa normal, desde la fecha de entrada del contenedor en la terminal. Igualmente, en el momento que el contenedor sea declarado en abandono, se regularizará la facturación desde la fecha de entrada en el puerto.

OPERACIONES TERRESTRES Y ALMACEN

MERCANCÍA CONVENCIONAL

Gruas ó equipos especiales de manipul. no incluidos 2011

1 Recepción o Entrega de Mercancía

Mercancía Convencional no paletizada.....	18,02 €/ ton
Mercancía Voluminosa..... (peso inferior a 15 kgs y/o más de 3,5 m3/ton.)	23,78 €/ ton
Mercancía Paletizada (hasta 3 tons. peso unit.).....	8,56 €/ ton
Mercancía Paletizada (más de 3 tons. peso unit.).....	6,46 €/ ton
Vehículos, Camiones y Mat. Rodante..... (Entregados y/o Recibidos por sus propios medios)	3,62 €/ ton
Maquinaria, Vehículos , Camiones etc.....	5,70 €/ ton
Otra Mercancía Mecanizada.....	4,87 €/ ton

2 Llenado / Vaciado Contenedores

un movimiento interno del contenedor más:

Mercancía en Convencional a brazos.....	23,78 €/ ton
Mercancía Paletizada.....	14,19 €/ ton
Mercancía General Varia.....	20,21 €/ ton
Mercancía en Contenedor Frigorífico.....	41,48 €/ ton

3 Pallets y Encerados

Alquiler de pallets.....	0,16 €/ unidad / día
Encerados tamaños corrientes.....	1,14 €/ unidad / día
Encerados tamaños especiales.....	7,23 €/ unidad / día

4 Clasificación Mercancía

Para mercancía mecanizada	11,42 €/ ton
---------------------------	--------------

5 Servicio Guardia y Custodia

Servicio Guardia y Custodia.....	11,42 €/persona/hora
----------------------------------	----------------------

6 Trincaje de Mercancía en Contenedor

un movimiento interno de terminal más:

precio unitario por TEU.....	114,16 €/ TEU
------------------------------	---------------

material no incluido

7 Ocupación Superficie - MERCANCÍA CONVENCIONAL

(En €/TEU y día)

INTERVALOS / SUPERFICIES	DIAS 1/2	DIAS 3/10	DIAS 11/30	DIAS 31/60	+ 60 DÍAS
ZONA I - DESCUBIERTA	EXENTA	0,02335	0,09340	0,18679	0,37359
ZONA I - CUBIERTA	EXENTA	0,06251	0,25004	0,50009	1,00017
ZONA I - CERRADA	EXENTA	0,09037	0,36147	0,72286	1,44587
ZONA II - DESCUBIERTA	EXENTA	0,01655	0,01655	0,01655	0,01655

El aumento de las tarifas por parte de la APV supondrá un incremento de estas tarifas de ocupación de manera automática.

TRINCAJE / DESTRINCAJE

2011

	DE / A	EUROS HOMBRE / TURNO
De lunes 02:00 horas a Sábado 14:00 horas	02:00 - 08:00	400,62
	02:00 - 09:00	449,08
	08:00 - 14:00	282,61
	08:00 - 15:00	299,47
	14:00 - 20:00	282,61
	14:00 - 21:00	307,90
	14:00 - 22:00	358,47
	20:00 - 02:00	333,19
	20:00 - 03:00	375,33
	20:00 - 04:00	434,34
Sábados	08:00 - 14:00	307,90
	08:00 - 15:00	350,05
	14:00 - 20:00	375,33
	14:00 - 21:00	443,18
	14:00 - 22:00	530,43
	20:00 - 02:00	484,90
	20:00 - 03:00	569,41
	20:00 - 04:00	661,64
Domingo y festivos	02:00 - 08:00	626,93
	02:00 - 09:00	720,43
	08:00 - 14:00	375,33
	08:00 - 15:00	458,51
	14:00 - 20:00	467,07
	14:00 - 21:00	594,61
	14:00 - 22:00	731,43
	20:00 - 02:00	553,60
	20:00 - 03:00	587,35
	20:00 - 04:00	633,91
Domingo / festivo a laborable	02:00 - 08:00	429,84
	02:00 - 09:00	482,94
Laborable a festivo	20:00 - 02:00	459,94
	20:00 - 03:00	543,91
	20:00 - 04:00	628,20
Festivo a Festivo	20:00 - 02:00	616,73
	20:00 - 03:00	727,30
	20:00 - 04:00	837,87
	20:00 - 08:00	676,74
	20:00 - 09:00	790,19